## Instrucciones del voto por correo.

1. Los padres y los representantes legales del alumnado **podrán emitir su voto por correo**, enviando su voto a la mesa electoral del centro, bien **por correo postal o entregándoselo al director del centro**, en el plazo de tres días anteriores al día de la celebración de la votación, es decir, los días 16, 17 y 20 de noviembre.

2. Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de **doble sobre**. El sobre exterior se dirigirá a la mesa electoral por correo postal o al director del centro si se entrega en mano. El sobre contendrá la siguiente documentación:

a) **Fotocopia del DNI** del votante **o documento** que figura en el **anexo III** debidamente cumplimentado.

b) **Sobre cerrado con la papeleta del voto**, que les será facilitada en el centro, a partir del 8 de noviembre, debidamente cumplimentada.

3. En el caso de que el sobre se haga llegar al director del centro, éste **emitirá un certificado como justificante de la entrega**; asimismo, antes del escrutinio entregará una relación de votantes a la mesa electoral junto con todos los sobres.

En el caso de que no se le pueda entregar al director en el momento en que vayan al centro, podrán entregar su voto a una de las Jefes de Estudios.